

para que convocando el Ayuntamiento
de esta Ciudad, por cedula ante diem, y ex-
presion del efecto para que en su informe
sus capitulares en razon de lo contenido
lo que se les ofreciere; cuyo informe signa-
do del Escribano de Ayuntamiento con-
do, y sellado en manera que haga fe munda-
ra Vm con la mayor brevedad a mis
manos para dar cuenta ala Camara.

Dios que a Vm m. a. Guarde.
17 de Mayo de 1768.

Ben. G. de Goyeneche.

Mr
S. Conregidor de la Ciudad de Lorca.

to el que por esta Vm se le Conzediese a la para do

